



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220

San Isidro, 01 SET. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO :

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 23 de agosto de 2010 se otorgó a don **PEDRO CARLOS CASANOVA SAAVEDRA**, Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria de la Secretaría General, Licencia sin goce de haber del 02 de septiembre al 04 de octubre del presente año;

Que, es pertinente realizar las acciones de personal necesarias, a fin de garantizar la adecuada marcha administrativa de la Municipalidad;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, regulados en dicho reglamento;

Que al tratarse de un cargo cubierto por resolución, el presente encargo se enmarca bajo lo indicado en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR del 02 de septiembre al 04 de octubre del presente año al señor **RILDO ENRIQUE CHIRA ORTIZ**, en el cargo de confianza de Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria de la Secretaría General.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

